

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 5 de mayo de 1965 por la que se nombra Jefe de la Oficina de Vigilancia de la Ejecución del Plan de Desarrollo a don Alberto Monreal Luque.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo actual de esta Presidencia del Gobierno,

Vengo en nombrar Jefe de la Oficina de Vigilancia de la Ejecución del Plan de Desarrollo a don Alberto Monreal Luque. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 5 de mayo de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 22 de abril de 1965 sobre nombramiento de Corredores Colegiados de Comercio, en virtud de oposición.*

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición convocada por Orden de 22 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), formulada la oportuna propuesta por el Tribunal que la juzgó, y aportada la documentación reglamentaria por los opositores comprendidos en la misma,

Este Ministerio acuerda nombrar Corredores Colegiados de Comercio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador, a los señores que a continuación se relacionan:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Pedro Antonio Alvarez Angel.
2	D. Juan Manuel Higuera Heredero.
3	D. José Leach Albert.
4	D. Vicente Domingo González.
5	D. Victor Morales Montoto.
6	D. Josús López Vidorreta.
7	D. José María Arévalo Díez.
8	D. Jesús Ramón Lázaro.
9	D. José Vicente Alberola Vázquez.
10	D. Jaime Velayos Gómez.
11	D. Ricardo Gascuñana Becerro.

Los opositores aprobados, incluidos en la preinserta relación, deberán solicitar, dentro del plazo establecido al efecto, las plazas a las que desean ser destinados, de acuerdo con el contenido de la Orden ministerial de esta misma fecha, por la que se anuncian las vacantes que han de ser provistas, por el turno que en cada caso se indica. Los que dejaren transcurrir el plazo señalado sin formular su petición de destinos perderán todos los derechos derivados de la oposición.

Los Corredores Colegiados de Comercio nombrados en virtud de la presente Orden y que reglamentariamente tomen posesión de sus destinos, figurarán en el Escalafón del cuerpo con la antigüedad de la fecha de esta disposición, conservando, además, el mismo orden en que figuran relacionados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1965.—P. D., Antonio Barrera de Irmo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 20 de abril de 1965 por la que causa baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento el Sargento del Cuerpo de Policía Armada en situación de supernumerario don Pedro Merino Oliva, quedando en la situación de «Reemplazo Voluntario».*

Excmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 81), y por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Sargento del Cuerpo de Policía Armada en situación de supernumerario don Pedro Merino Oliva, causa baja en la Escala Profesional de dicho Cuerpo y alta en la de Complemento del mismo, creado para estos solos efectos por Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), quedando en la situación de «Reemplazo Voluntario» que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (Boletín Oficial del Estado» número 199), con residencia en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de abril de 1965.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 10 de abril de 1965 referente al Catedrático de la Universidad de Santiago don Enrique Vidal Abascal.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Enrique Vidal Abascal, Catedrático numerario de la Universidad de Santiago, que ha sido favorablemente informada por el Decanato y Rectorado respectivos y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad está implantada la Sección de Matemáticas, ha resuelto:

1.º Desdotar la cátedra de «Matemáticas especiales primero y segundo» de la citada Facultad.

2.º Dotar la cátedra de Geometría, quinto (Geometría diferencial) en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, pasando a desempeñarla como Catedrático titular de la misma don Enrique Vidal Abascal, que ingresó por oposición en cátedra de esta denominación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.